# PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CÁMARAS ROBOTIZADAS (PTZ)

## MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

**EXPEDIENTE: 2021.86**

**30/07/2021 (Versión 0)**

## ÍNDICE


**1. ANTECEDENTES ..... 3**

**2. OBJETO ..... 3**

2.1 DESCRIPCIÓN ..... 3
2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ..... 3
2.3 ALCANCE DEL SUMINISTRO ..... 4

**3. PLAZO DE ENTREGA ..... 5**

**4. PRUEBAS DE VALIDACIÓN TÉCNICA DE LOS SUMINISTROS OFERTADOS ..... 5**

**5. LUGAR DEL SUMINISTRO ..... 5**

**6. PERIODO DE GARANTIA ..... 6**

**7. PENALIZACIONES ..... 6**

**8. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS ENTIDADES CANDIDATAS 6**

8.1 SOBRE A.- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y OFERTA EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE A TRAVÉS DE FÓRMULAS. ..... 6

## 1. ANTECEDENTES

EITB Media, S.A.U. (en lo sucesivo, **EITB Media** o **EC,** indistintamente) dispone en la actualidad de un número reducido de cámaras robotizadas de tipo *PTZ* (robotización de PAN/TILT/ZOOM) que son usadas (como recurso técnico) principalmente en producciones audiovisuales de pequeño formato.

Sin embargo, la proliferación de programas de pequeño formato (*radio visual*, entrevistas en set reducidos, etc.), ha hecho que el numero de cámaras (de esta tipología) con las que cuenta la EC resulte insuficiente.

Precisamente, para atender a las necesidades identificadas, se ha estimado conveniente mediante la presente contratación incrementar la dotación de este tipo de cámaras robotizadas a fin de responder a las necesidades de producción con la suficiente rapidez y flexibilidad.

## 2. OBJETO

### 2.1 Descripción

El presente pliego tiene por objeto fijar las condiciones técnicas que regirán la contratación del suministro de cámaras robotizadas tipo *PTZ* (robotización de PAN/TILT/ZOOM) y sus paneles de control correspondientes que permitan adaptar los procesos de producción a las necesidades del formato del programa.

El cualquier caso, la ejecución del contrato deberá ser efectuado con arreglo a los requerimientos y condiciones que se estipulan en este Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante, **PPTP**), así como en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, **PCAP**), relativas a esta contratación, de los que se derivan los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

Con objeto de garantizar las prestaciones operativas que precisa la EC, las siguientes especificaciones tendrán la consideración de requisitos mínimos.

### 2.2 Especificaciones técnicas mínimas

Las cámaras robotizadas *PTZ* objeto de la presente contracción deberán cumplir, al menos, las siguientes características mínimas:

**a) Cámara:**

- Sensor
  - Resolución del sensor 4K
  - Resolución 1300 líneas en 4K en área central
- Óptica
  - Angular entre 65º y 75º
  - Zoom óptico 18x o superior
- Señales

- Salida 3G HD-SDI coaxial
- Salída 4K en HDMI o 12G-SDI, al menos 4K/25p
- Streaming IP: Salida RTP/RTSP, codificación H.264
- Entrada de referencia Genlock
- Entrada de audio externa estereo con ajuste de entrada, selección de micro/línea, a entramar en el vídeo de salida

- Movimientos

  - Velocidad variable y ajustable (mínima velocidad al menos de 0.5º/s)
  - Transición sincronizada de pan, tilt y zoom durante el movimiento entre dos posiciones memorizadas.
  - Funcionamiento silencioso NC35 o mejor.

- Ajustes de imagen

  - Típicamente: nivel de negro, matriz de color, gamma, knee.

- Otras funcionalidades

  - Estabilización de imagen (óptica o digital)
  - Rotación de imagen
  - Generador de señal patrón (barras de color)
  - Capacidad de alimentación POE

- Control y protocolo

  - Control IP disponible con ajustes de movimientos y ajustes de imagen mediante menú web.
  - Capacidad de actualización para implementación de protocolo NDI HX por licenciamiento software.
  - Tally frontal

**b) Panel de control remoto**

Panel hardware de control remoto conectado a la cámara, con acceso ergonómico a:

- Ajustes de movimientos
- Ajustes de imagen
- Ajustes ópticos
- Grabación y llamada a memorias de posicionamientos con movimientos ajustados en velocidad.
- Joystick
- Capacidad de conexión a al menos 8 cámaras desde un panel

## 2.3 Alcance del suministro

La EC formalizará órdenes de compra de los equipamientos descritos por fases en función de sus necesidades durante la vigencia de la presente contratación.

No obstante lo anterior, tras la formalización de la presente contratación la EC formulará en todo caso una solicitud de suministro inicial con la siguiente composición de equipamiento que a continuación se relaciona:

| Item. | Concepto | Unidades Suministro Inicial (**garantizado**) |
|---|---|---|
| 1 | Cámara robotizada PTZ | 3 |
| 2 | Panel de control remoto | 1 |

Todo el equipamiento a suministrar al amparo de la presente contratación deberá ser de nueva fabricación y de acuerdo con lo dispuesto en la Introducción de del presente Pliego, de las referencias indicadas.

A la formalización de la presente contratación la EC realizará una solicitud inicial de suministro del tipo y número identificados en el cuadro anterior. Sin embargo, en función de las necesidades de producción de la EC y de la planificación de la misma, las entregas de suministros posteriores se realizarán a demanda de la EC mediante la formalización de las correspondientes órdenes de compra.

Dado que el contrato se adjudica por precios unitarios, la EC se reserva la posibilidad de agotar o no en su totalidad el valor estimado del contrato, sin derecho alguno del adjudicatario en caso de aumento, reducción o supresión de aquéllas, a reclamar ninguna indemnización o variar el precio establecido en su oferta.

## 3. PLAZO DE ENTREGA

El equipamiento objeto de la presente contratación deberá ser suministrado en un plazo máximo de CUATRO (4) semanas a contar, bien desde el mismo día de formalización del contrato en el caso del unidades de suministro "inicial" o bien desde la remisión de la correspondiente solicitud de la EC mediante orden de compra.

## 4. PRUEBAS DE VALIDACIÓN TÉCNICA DE LOS SUMINISTROS OFERTADOS

La EC se reserva el derecho de efectuar pruebas de validación de la idoneidad de las especificaciones y prestaciones técnicas de los equipos ofertados con carácter previo a la adjudicación del contrato.

En caso de solicitarlo la EC, la ejecución de dichas pruebas será un requisito previo indispensable para la adjudicación del contrato. En este caso, el licitador deberá disponer para dichas pruebas de al menos un equipo idéntico al ofertado en un plazo menor a 10 días hábiles desde la comunicación previa a la adjudicación por parte de la EC.

## 5. LUGAR DEL SUMINISTRO

El suministro objeto de la presente contratación deberá ser entregado en las sedes de la EC indicadas a continuación:

- Sede de EITB.

Capuchinos de Basurtu, 2
48013 BILBAO

- Sede de EITB.
  Miramon pasalekua, 172
  20014 DONOSTIA

## 6. PERIODO DE GARANTIA

El periodo de garantía mínimo ofertado será de DOS (2) años a contar desde la recepción de los equipos.

Durante el periodo de garantía se deberá incluir el servicio de mantenimiento de los equipos contratados en modalidad de respuesta en horario de oficina (8x5) con reemplazo de piezas averiadas sin costo.

No obstante, de conformidad con los criterios de adjudicación definidos en el PCAP, las candidatas podrán incluir en su oferta (SOBRE A) un periodo de garantía superior al mínimo requerido de DOS (2) años para los equipamientos.

Únicamente serán valoradas aquellas ampliaciones del periodo de garantía, siempre que no supongan un sobre-costo adicional e incluyan las mismas prestaciones y niveles de servicio, serán valorados mediante fórmula matemática.

## 7. PENALIZACIONES

La EC se reserva la facultad de aplicar, las penalizaciones que se detallan a continuación en aquellos casos en que la empresa que resulte adjudicataria del servicio incurra en alguno de los siguientes supuestos:

- Incumplimiento en el plazo de entrega de los equipos ofertados.

  Si se produjera un incumplimiento en el plazo de entrega ofertado por causas imputables a la empresa que resulte Adjudicataria, la contratante aplicará una penalización equivalente al 0,5 % del importe del contrato por cada semana de retraso en dicho plazo.

  La cuantía global por estas penalizaciones en ningún caso podrá superar el 10 por 100 del presupuesto del contrato. Superado este importe, la EC se reserva la facultad de resolver el contrato con la correspondiente incautación de la garantía definitiva.

## 8. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS ENTIDADES CANDIDATAS

Las entidades licitadoras deberán entregar sus propuestas de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 24 de las cláusulas específicas del PCAP. A tal efecto deberán presentar:

### 8.1 SOBRE A.- Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y oferta evaluable automáticamente a través de fórmulas.

Las entidades presentarán sus ofertas relativas a los criterios de valoración basados fórmulas matemáticas ajustándose al modelo de tabla indicado en el **ANEXO III.1** del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares: FÓRMULAS MATEMÁTICAS.